



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

DECRETO N°

0046

de 2012

“ POR EL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO 0036 DEL 1 DE MARZO DE 2012”

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 8 de la Constitución Política, el párrafo segundo del artículo 23 de la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto 0036 del 1 de marzo de 2012 se citó al Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga a sesiones extraordinarias.
2. Que en el artículo primero del decreto N° 0036 del 1 de marzo de 2012 algunos proyectos de acuerdo, para ser estudiados por parte del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga en dichas sesiones extraordinarias.
3. Que se hace necesario por importancia del tema adicionar el decreto 0036 de marzo 1 de 2012, para que el Concejo Municipal analice y señale las conclusiones del cabildo abierto realizado el 24 de febrero de 2012 en el Concejo de Bucaramanga sobre la “Problemática Actual con los nuevos niveles del Sisben”
4. Que mediante oficio de fecha 2 de marzo de 2012, radicado en el Área Metropolitana de Bucaramanga, el Doctor David Camargo comunica que no puede asumir la representación del Concejo de Bucaramanga, ante la Junta Directiva del Área Metropolitana de Bucaramanga. Por lo anterior, y en virtud del artículo 8 de la ley 128 de 1994 se hace necesario elegir un nuevo representante del Concejo de Bucaramanga ante la Junta Directiva del Área Metropolitana

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Artículo primero del Decreto 0036 de marzo de 2012 los siguientes asuntos que deberán ser objeto de estudio y debate por el Concejo Municipal:

- a. Análisis de las conclusiones del cabildo abierto problemática actual con los nuevos niveles del Sisben.
- b. Elección del representante del Concejo de Bucaramanga ante la Junta Directiva del Área Metropolitana de Bucaramanga.

Expedido en Bucaramanga a,

12 MAR 2012


MAURICIO MEJÍA ABELLO
Alcalde (E)

Calle 35 No.10-43 Fase I - Carrera 11 No. 34-52 Fase II
Bucaramanga - Colombia
Conmutador: 6337000 Fax: 6521777
www.bucaramanga.gov.co